



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 12 del 16
de mayo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, Trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00036 00
DEMANDANTE: OMAR FERNANDO CRUZ GUZMÁN
DEMANDADO EFRAIN RODRIGUEZ SANABRIA

El abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA, mediante escrito sustituye a favor de MARYURI MEJIA SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N°1098.666.785 y tarjeta profesional de abogada N°331.307 del consejo Superior de la Judicatura, el poder otorgado por la parte demandante, por ello, se le reconocerá personería jurídica para actuar dentro de éste proceso

RESUELVE

RECONOCER a MARYURI MEJIA SANCHEZ como abogada sustituta de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ